

	POLÍTICA	Código: PO-PESV-01
		Emisión: 23/11/2024
	SEGURIDAD VIAL	Versión: 04
		Páginas: 1 DE 1

SOLUCIONES LOGÍSTICAS EFICACES S.A.S., en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad vial, reconoce la importancia de prevenir los siniestros viales y sus consecuencias sobre la vida, la salud, la integridad de las personas, los bienes y el ambiente, y establece su compromiso con la promoción de una movilidad segura y responsable.

La presente Política de Seguridad Vial hace parte integral del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** de la organización y se articula con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

La política aplica a todos los centros de trabajo, procesos, actividades y operaciones desarrolladas por la organización e involucra a trabajadores, independientemente de su forma de vinculación, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas que realicen actividades bajo el control de la empresa, durante desplazamientos laborales, misiones, comisiones y demás actividades relacionadas con el trabajo, utilizando vehículos propios, alquilados o de terceros al servicio de la organización. Asimismo, contempla los desplazamientos y trayectos in itinere de los trabajadores entre su lugar de residencia y el lugar de trabajo y viceversa, de acuerdo con los riesgos identificados y el alcance definido por la organización.

La alta dirección se compromete a:

- Cumplir la legislación colombiana vigente y demás requisitos aplicables en materia de seguridad vial.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos viales asociados a las actividades, desplazamientos y trayectos contemplados en el PESV.
- Promover la prevención de siniestros viales mediante comportamientos seguros, formación, sensibilización y cumplimiento de las normas de tránsito.
- Garantizar la gestión de las condiciones de seguridad de los vehículos utilizados al servicio de la organización, mediante inspecciones, mantenimiento preventivo y correctivo y demás controles establecidos.
- Asegurar que los conductores y demás actores viales que desarrollen actividades bajo el control de la organización cuenten con las condiciones, competencias y formación requeridas para una movilidad segura.
- Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Velocidad, distracción, actores vulnerables, fatiga, cero alcohol y drogas en la conducción).
- Investigar y gestionar oportunamente los incidentes y siniestros viales, estableciendo acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del PESV y de las acciones de seguridad vial.
- Realizar seguimiento y evaluación periódica al cumplimiento y eficacia de las acciones establecidas en materia de seguridad vial.

Todos los trabajadores, conductores, contratistas, subcontratistas y demás actores viales bajo el control de la organización deberán cumplir esta política, el PESV, los procedimientos y demás disposiciones internas de seguridad vial; participar en las actividades establecidas; adoptar comportamientos seguros y reportar oportunamente condiciones inseguras, incidentes y siniestros viales.

La organización garantizará la comunicación, divulgación y disponibilidad de esta política a los trabajadores y partes interesadas pertinentes.

La presente política será revisada cada 3 años y/o cuando se presenten cambios en la organización, los procesos, las condiciones de operación o la normatividad aplicable.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cali, a los 07 días del mes de octubre de 2026



FREDY ERNESTO RODRIGUEZ – REPRESENTANTE LEGAL